

Administración Municipal

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

OFERTA PÚBLICA EMPLEO 2022

Por Resolución del Alcalde-Presidente del Patronato Municipal de Deportes N° 136/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público del Patronato Municipal de Deportes de Palencia para estabilización de empleo temporal, para cumplimiento de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para reducción de la temporalidad en el empleo público correspondiente a las plazas que a continuación de reseñan para el año 2022:

ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

Personal Laboral:

Grupo asimilado	Categorial Laboral	Nº Vacantes	Sistema de Acceso
A2	Técnico de G. Medio en materia Deportiva	2	Concurso
C1	Administrador	1	Concurso
C1	Administrativo	3	Concurso
C1	Administrativo de Instalaciones	1	Concurso
C1	Coordinador de Zona Deportiva	1	Concurso
C1	Encargado Unidad de Gestión de Instalaciones	1	Concurso
C1	Encargado Unidad de Gestión Gastos, Administración	1	Concurso
C1	Encargado Unidad de Gestión Ingresos, Personal	1	Concurso
C1	Entrenador	2	Concurso
C1	Técnico Deportivo	6	Concurso
C2	Auxiliar de Complejo Deportivo	7	Concurso/oposición
PS	Celador de Instalaciones	2	Concurso
PS	Celador de Instalaciones/Mmto	2	Concurso

Reserva personas con discapacidad

Grupo asimilado	Categorial Laboral	Nº Vacantes	Sistema de Acceso
PS	Celador de Instalaciones	1	Concurso

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde-Presidente del Patronato Municipal de Deportes de Palencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se



optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Palencia, 27 de mayo de 2022.- El Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, Víctor Torres Albillo.

1470

